



Córdoba, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El expte. N° UNC 0061545/2016 por el cual el Sr. Profesor Profesor. Dr. René Panico de la asignatura Estomatología "A" solicita rectificación de las actas n° 00377 Comisión C- 1 A y 00378 Comisión C-2A del año lectivo 2016 para los alumnos Yanina Soledad Peralta Lobo, Tomás Descalzo y Alexis Pereyra ; y

CONSIDERANDO:

Que para dar solución al problema es necesario rectificar las actas mencionadas;

Que al presente caso le es de aplicación a lo dispuesto por la Resolución n° 265/98 del H.C. Superior;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

Artículo 1°: Disponer la **rectificación** del acta N° 00377 de la asignatura Estomatología "A" Comisión C-1ª del año 2016 de la siguiente manera:


Yanina Soledad PERALTA LOBO DNI 35.819.977
donde dice : NO PROMOCIONÓ debe decir : 7.90 (siete con noventa) y ,

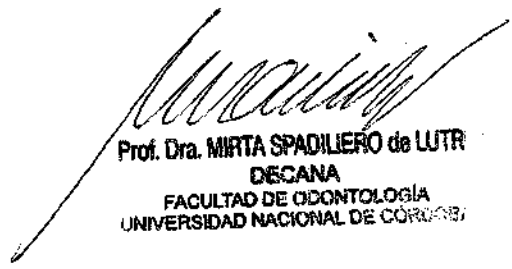
Acta n° 00378 Comisión C-2A donde dice:

Tomás DESCALZO DNI 38.413.198 NO PROMOCIONÓ
debe decir 9.20 (nueve con veinte) puntos

Alexis PEREYRA DNI 35.572.990 NO PROMOCIONÓ
debe decir: 8 (ocho) puntos.

Artículo 2°: Tómesese nota, comuníquese y archívese


Prof. Od. **LUIS M. HERNANDO**
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. **MIRTA SPADILERO de LUTR**
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 650
AG